

SECRETARIA. Santiago de Cali, septiembre 09 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.020-00361-00
REF: SUCESSION
DTE: ARGEMIRO DE JESUS VELASQUEZ
DDO: MANUEL SALVADOR V. MARIA GALAR

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre nueve (09) de dos mil Veintidós
(2.022).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a ella conferido hace a la abogada Blanca milena Penagos Carrejo. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderado judicial de la parte demandante al abogado Julio Alberto Giraldo identificado con la c.c. No. 6.281.652 de Santiago de Cali y T.P 52.506 C.S.J.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14806f931882d3dac8dbff4b6ac17c4b04c91bfc1490187356de1ae610b35b11**

Documento generado en 23/09/2022 10:23:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>